



## FASE DE PRÁCTICAS MAESTROS 2022

### **1º Plazo y lugar de presentación de la documentación para ser nombrado funcionario en prácticas.**

¿Qué plazo existe para presentar la documentación?	En el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente (del 1 al 5 de agosto) a la publicación de los listados.
¿A dónde tiene que dirigir la solicitud?	Los opositores seleccionados deberán presentar en la dirección provincial de educación de la provincia en la que deban realizar la fase de prácticas.
¿Cómo se presenta la documentación?	<b>Según el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):</b> a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos. b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca. c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. d) En las oficinas de asistencia en materia de registros. e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes. Los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones, deberán ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros.

### **2º Documentación y modelo de solicitud.**

¿Qué documentos tengo que presentar?	<b>a) Copia del documento nacional de identidad vigente o del NIF</b> en el caso de no figurar la letra en aquél. Para opositores de nacionalidad distinta a la española se presentará documento de identidad de su país o del pasaporte en vigor, así como la tarjeta de residente, en los casos que así lo exija la normativa legal vigente.
--------------------------------------	--

**b) Copia del título exigido para el ingreso en el cuerpo o certificación académica original, y en el supuesto de que haya sido obtenido en el extranjero del título alegado junto con la credencial que acredite su homologación o su reconocimiento conforme se indica en el apartado tercero.2.a) de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.**

**c) Certificación del órgano competente que acredite, respecto a quienes se presentaron por el turno de reserva de discapacidad acreditada, la condición y la compatibilidad con el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del mencionado cuerpo y especialidad por la que han sido seleccionados. **IMPORTANTE** (se puede solicitar por correo electrónico al centro base de su provincia o por registro a la Gerencia de Servicios Sociales (UVAD) de la provincia correspondiente).**

**d) Escrito de solicitud de aplazamiento de la fase de prácticas, en su caso, junto con la documentación justificativa.**

**e) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que se otorgue a la Consejería de Educación la autorización para recabar los correspondientes datos derivados del apartado segundo.1.a) 6º de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, conforme al modelo disponible en el Portal de Educación (<http://www.educa.jcyl.es>).**

¿Cómo presento la documentación?.

La documentación se presenta junto a la [solicitud genérica](#).

### 3º Otra información importante

**¿Cuál es la opción de percepción de remuneraciones?.**

Los seleccionados que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la normativa vigente les corresponda, deberán formular opción por la percepción de remuneraciones durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Decreto 29/1989, de 9 de marzo, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, mediante instancia presentada ante la dirección provincial de educación de la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas.

**¿Tengo que darme de alta en el portal y pedir en el proceso llamado AIDPRA?**

En la próxima semana, una vez finalizado el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, se pondrá en marcha el proceso de Adjudicación Informatizada de Destinos a los Funcionarios en Prácticas (AIDPRA). **Los aspirantes incluidos en los listados de seleccionados y aptos que se publiquen por las Comisiones de Selección deberán realizar la petición de vacantes en la provincia asignada para realizar la **fase de prácticas**, obligatoriamente, a través de la aplicación informática "**AIDPRA F. Prácticas**" que estará disponible en su zona privada del Portal.**

Los aspirantes que **NO tienen cuenta** deben seguir los siguientes pasos para **Darse de Alta**:

Educacyl > Acceso Privado > **Darse de Alta** > Soy interino o tengo que participar en AIDPRA

Los aspirantes que SI tienen cuenta pero no recuerdan su contraseña, deben seguir los siguientes pasos para recuperar contraseña:

Educacyl > Acceso Privado > **No recuerdo mis datos de acceso**

El acceso como usuario registrado en el Portal de Educación tiene por objeto agilizar el proceso y evitar el acudir a dependencias administrativas para presentar en papel, las solicitudes y peticiones. Una vez que cumplimente sus peticiones a través de la aplicación informática, dentro del plazo que se establezca, no será necesario imprimir y registrar ningún documento, siendo válidas las peticiones consignadas en el último acceso a la aplicación.

El procedimiento de adjudicación se realizará en la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas y en cada especialidad por el orden de puntuación del proceso selectivo.